

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

25 APR 2012

1.- El Decreto N° 918 de fecha 02.03.2012 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Reparación de Tres Establecimientos Educacionales", (ID 2767-7-LP12), correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Ciencia y Tecnología, BIP 30117539-0, Reparación Cubierta y Servicios Higiénicos Liceo Olof Palme, BIP 30117452-0 y Reparación Escuela Esperanza Joven, BIP 30117449-0;

2.- El Memorándum N° 186 de fecha 10.04.2012 de la Secretaria de Planificación Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, a través del cual informa el resultado del acto de apertura electrónica de la propuesta señalada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** parcialmente la Propuesta Pública denominada "Reparación de Establecimientos Educacionales", (ID 2767-7-LP12) de acuerdo al siguiente detalle:

a).- Reparaciones Escuela Esperanza Joven, BIP 30117449-0 a la empresa Santiago Rubat por un monto de \$27.865.722 en un plazo de 90 días.

b).- Reparaciones Liceo Ciencia y Tecnología, BIP 30117539-0 a la empresa Ingeniería Cristian Gaete Matus por un monto de \$38.675.000 en un plazo de 45 días.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

5.- **ORDENASE** a la Secplac iniciar un nuevo llamado a Licitación Pública a objeto de adjudicar las reparaciones del Liceo Olof Palme.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SRP/POF/tcb.